



Estimados compañeros y compañeras, el pasado jueves tuvo lugar una amplia sesión plenaria del Comité de Empresa, siendo la primera convocatoria ordinaria del nuevo periodo de este órgano de representación de los trabajadores.

En los primeros puntos del orden del día se pudo cumplimentar diversos asuntos relacionados con Actas, escritos recibidos y seguimientos de los acuerdos aprobados en plenario.

Las actas aprobadas serán publicadas en la web del Comité de Empresa <http://www.comitepas.ulpgc.es> pudiendo ser consultadas al efecto.

De los escritos recibidos guardamos el sigilo de confidencialidad al que estamos obligados, puesto que son principalmente problemáticas presentadas por trabajadores y trabajadoras, a las que se darán cauce al destino oportuno para solventarlas, preferentemente a la Gerencia. Mayormente por aplicaciones indebidas en unos casos del Protocolo de Sustituciones y en otros por no atender correctamente a lo acordado por las Comisión Paritaria del PAS Laboral de las Universidades Públicas Canarias.

En cuanto al seguimiento de acuerdos, se informó al plenario de los conflictos laborales que se han podido solucionar y las controversias que siguen sin despejarse y a las que no renunciamos a ver cumplidas su definitiva resolución. Entre los Acuerdos encauzados se encuentran los siguientes: Requerimiento de Informe pormenorizado de los criterios de elaboración de los índices de absentismo; Aclaración al personal afectado y advertencia a la Gerencia sobre la no obligatoriedad de la recogida de basuras, al no ser dicha función de trabajo competencia de ningún perfil de nuestra plantilla y mucho menos de materiales tóxicos depositados en contenedores, siendo además un servicio contratado con una empresa externa; informes favorables para adaptación de puestos de trabajo, jefaturas y disponibilidad horaria; Consecución de compensación al colectivo de Auxiliares de Servicio perjudicados por el agravio debido a la actividad docente, de no poder

disfrutar de las reducciones en periodos de jornadas reducidas como el resto del personal; designación de miembros representantes de éste órgano colegiado en el Concurso de Traslado del PAS Laboral; nombramiento de representantes en comisiones de valoración de listas de Sustitución del Protocolo de Sustituciones; notificación al gerente accidental y a la rectora accidental, de la nueva composición del Comité de Empresa con sus cargos unipersonales correspondientes; anulación de la tutela del administrador externo de la lista de correos comité@ulpgc.es; nombramiento de representantes en las comisiones de trabajo e institucionales, así como de los delegados de prevención en el Comité de Seguridad y Salud; y los comunicados del Gabinete de Prensa y Relaciones, emitidos en el nuevo periodo del Comité de Empresa del PAS Laboral.

El punto habitual en todos los plenarios, tanto ordinarios como extraordinarios, es el dedicado a las negociaciones con Gerencia, donde además apremiaba sobremanera en esta ocasión, porque estamos en tiempo extra de la Gerencia y tenemos que cerrar los acuerdos que están en fase terminal, porque la experiencia sopesa que los que llegan nuevos paran todo, hasta tener una perspectiva de situación. Obviamente, también porque nosotros no vamos a hacer dejadez de la responsabilidad representativa que se nos ha encomendado. Con esta panorámica, lo principal que pretendemos es requerir una mesa de negociación urgente para la primera semana de noviembre con las siguientes cuestiones:

- Exigencia de que se haga efectivo el Concurso de Traslado y la reubicación de los temporales afectados, a la vez que se desbloquea la primera fase de la Provisión de Plazas, para poder dar paso a la promoción interna mediante el Concurso-Oposición Restringido.

- Reclamar al gerente accidental la negociación y el pertinente acuerdo de la Instrucción de Vacaciones, Permisos y Licencias, antes del 15 de diciembre, por imperativo del Convenio Colectivo y con la finalidad de que las unidades organizativas y los compañeros puedan programarse en el tiempo durante el año 2017.

- La apertura de todas la listas de los Grupos Profesionales y Especialidades del Protocolo de Sustituciones, no sólo de una parte de ellas como hasta ahora y las necesarias comisiones de valoración para las baremaciones pertinentes.

- Contraer el coste y gasto de los cursos formativos propuestos por el Comité de Empresa desde abril, completándose con cargo al 0,5% el cubrir la totalidad de los equipos informáticos del Aula de Formación del PAS y renovar la equipación de la sede del órgano de representación, tales como impresora, escáner y fotocopidora.

- Culminar la tramitación de las Ayudas Sociales e informar a la platilla al respecto.

En cuanto a la portavocía del Comité de Empresa, se dejó patente que en la negociación con la Gerencia la representatividad del órgano colegiado la tiene el presidente por legitimidad de la legalidad vigente, pudiendo delegar en otros miembros según la materia a tratar y en caso de estimarse necesario, puede cualquier miembro del Comité solicitar un receso para dilucidar y ampliar elementos de juicio de cara a la negociación.

Aunque se va a intentar apretar a la Gerencia para que se atienda el coste formativo antes del cierre económico del año, lo cierto es que en el mejor de los casos no vamos a poder cubrir el montante del 0,5% que nos corresponde por el Convenio Colectivo. Por ello, vamos a relanzar la Formación On-Line, habiéndosele encargado al elegido en la sesión plenaria nuevo coordinador de esta área (David Rodríguez Aguiar), de una propuesta de cursos. Estos pueden ser elaborados en estos dos meses que quedan del año a profesores por encargos, de entrada los realizados de forma presencial, siendo lo ideal que sean impartidos por los mismos profesores y siempre que no puedan estos dejar la posibilidad de tenerlos en la plataforma, para que también otros enseñantes los puedan impartir.

La constitución de la Comisión Permanente del Comité de Empresa, contemplada en el Reglamento del órgano de representación del PAS Laboral, fue abordada: eligiéndose la composición de sus miembros por la mayoría absoluta del plenario. Igualmente se estimó la necesidad de someter a revisión las funciones de dicha Comisión Permanente, al ser este Reglamento una normativa acordada en el año 2000 y constituir su ajuste a la legalización vigente una regulación inaplazable, para lo que se consideró oportuno el requerir consulta de los servicios jurídicos sindicales.

Una vez atendidos los ruegos y preguntas se levantó la sesión plenaria con un extenso mandato del plenario por cumplimentar.

Campus de Tafira, a 31 de octubre de 2016.

Gabinete de Prensa y Relaciones.

A/A. DEL PAS LABORAL DE LA ULPGC.